

Acta de Sesión

Quinta Sesión Ordinaria del mes de octubre de 2012

En la Sala de Sesiones de Tijuana del ITAIPBC ubicada en bulevar Díaz Ordaz, número 12,649 local 1H, segundo nivel del Centro Comercial Plaza Patria, de la ciudad de Tijuana, Baja California, el día miércoles 31 de octubre de 2012 a las 13:46 horas, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos Titulares que forman el Pleno del Instituto; **Consejero Ciudadano Presidente Adrián Alcalá Méndez, Consejero Ciudadano Titular Enrique Alberto Gómez Llanos León y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López**, para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del mes de octubre de 2012, de conformidad con lo que establece el artículo 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. **Apertura de la reunion.**
2. **Lista de asistencia.**
3. **Declaración de instalación de la Sesión.**
4. **Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:**
 - 4.1. **Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de octubre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 26 de octubre de 2012.**
 - 4.1.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.**
 - 4.2 **Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 22 al 26 de octubre 2012.**
 - 4.2.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.**
 - 4.3 **Informe semanal de seguimientos y avances por parte de la Secretaria Ejecutiva.**
 - 4.3.1. **Presentación de Informe sobre reunión de indicadores POA 2012.**
 - 4.3.2. **Presentación de Calendario Proyectado con los Recursos de Revisión a resolverse en las sesiones de Noviembre 2012.**
 - 4.3.3. **Metas cumplidas por parte del Titular de la Coordinación de Capacitación y Difusión.**

- 4.3.4. Estatus que guarda el diagnóstico de capacidades instituciones de los Sujetos Obligados.
- 4.4.4. Estatus que guarda nuestro Portal de Obligaciones de Transparencia.
- 4.4 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/21/2012 presentado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.
- 4.5 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/22/2012 presentado en contra de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.
- 4.6 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/23/2012 presentado en contra de la Secretaría General de Gobierno del Estado.
- 4.7 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/24/2012 presentado en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.
- 4.8 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/25/2012 presentado en contra de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado.
- 4.9 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/26/2012 presentado en contra de la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado.
- 4.10 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/27/2012 presentado en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.
- 4.11 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/28/2012 presentado en contra de la Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado.
- 4.12 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/29/2012 presentado en contra de la Secretaría de Turismo del Estado.
- 4.13 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/30/2012 presentado en contra del Sistema Educativo Estatal.
- 4.14 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/31/2012 presentado en contra de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado.
- 4.15 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/32/2012 presentado en contra del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado.

- 4.16 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/33/2012 presentado en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- 4.17 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/34/2012 presentado en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.
- 4.20 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/35/2012 presentado en contra de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado.
- 4.21 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/36/2012 presentado en contra del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado.
- 4.22 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/37/2012 presentado en contra del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.
- 4.23 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia Pública DP/38/2012 presentado en contra de la Comisión Estatal de Energía.
- 4.24 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación en lo particular de los "Lineamientos para la actualización de la Información Pública de Oficio que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California".
- 4.25 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del "Criterio para la Digitalización y Publicación de Documentos en Posesión de los Sujetos Obligados".
- 4.26 Discusión y en su caso Aprobación de cambio de Plaza de la Coordinación de Capacitación y Difusión.

5.- Asuntos Generales

6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión

7.- Clausura de la Sesión

Atendiendo el Orden Día, **primeramente** se dio apertura a la sesión por parte del Consejero Ciudadano Presidente Adrián Alcalá Méndez, siendo las 13:46 horas del día miércoles 31 de octubre de 2012, dando así inicio a la Quinta Sesión Ordinaria del mes de octubre de 2012.-----

En el desahogo del **punto dos** el Consejero Ciudadano Presidente instruye a la Secretaria Ejecutiva para que en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, proceda a pasar lista de asistencia para verificar que exista quórum legal, por lo

que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz procedió a pasar lista por orden alfabético e informó al Consejero Ciudadano Presidente que se encontraban presentes los tres Consejeros Titulares integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Baja California: Consejero Ciudadano Presidente Adrián Alcalá Méndez, Consejero Ciudadano Titular Enrique Alberto Gómez Llanos León y Consejera Ciudadana Titular Eréndira Bibiana Maciel López.-----

En esta secuencia del Orden del Día y en desahogo del punto tres, el Consejero Ciudadano Presidente mencionó que contando con la presencia de los tres Consejeros Ciudadanos Titulares del Instituto de Transparencia se integra Pleno, declarándose instalada la presente sesión por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. Asimismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido se mencione también al ITAIPBC por sus siglas, como bien lo establece el Reglamento Interior, y que cuando se trate de votaciones nominales a que se refiere el artículo 59, del Reglamento Interior del ITAIPBC, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 60 del mismo ordenamiento legal.-----

Atendiendo al punto cuatro, la Secretaria Ejecutiva por instrucciones del Consejero Ciudadano Presidente, da lectura al Orden del Día y el Consejero Ciudadano Presidente somete a consideración del Pleno su aprobación; para que si así lo deseen sean incorporados al mismo, en Asuntos Generales, aquellos temas que no requieran examen previo de documentos o que sean de obvia o urgente resolución enlistándose la Secretaria Ejecutiva para las anotaciones correspondientes, otorgándoseles el uso de la voz hasta por cinco minutos.-----

Habiéndose enlistado los Consejeros Ciudadanos Titulares Enrique Alberto Gómez Llanos León, y Adrián Alcalá Méndez; en uso de la voz el primero de ellos manifestó que desea incorporar un tema al Orden del día, relativo al pago correspondiente a la asesoría contable prestada a este Instituto por la contadora pública Sarai Rodríguez Caballero durante el mes de octubre, y el segundo de ellos se enlistó para informar al Pleno que desea incorporar al orden del día el tema de aviso de reprogramación del curso denominado "Formación y Certificación de la Generación de Facilitadores-Replicadores Responsables de la Armonización Contable" a recibir por la Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos, contadora pública María Isabel Gonzalez Rodríguez. ---

No habiendo mayores comentarios, el Consejero Ciudadano Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva someta en aprobación el orden del día modificado, con las incorporaciones realizadas por los Consejeros Ciudadanos Titulares Enrique Alberto Gómez Llanos León, y Adrián Alcalá Méndez.-----

Con un total de tres votos a favor, el Consejero Ciudadano Presidente declara aprobado con unanimidad el Orden del Día modificado y propuesto para desahogar los trabajos de esta Quinta Sesión Ordinaria del ITAIPBC de fecha 31 de octubre de 2012. -----

Acto seguido se procede al desahogo del punto 4.1 del Orden del día, relativo a la Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de octubre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 26 de octubre de 2012, de la cual el Consejero Ciudadano Presidente solicita la dispensa del trámite de lectura por haberse remitido con anterioridad conjuntamente con la convocatoria de la presente sesión, lo que por unanimidad de votos a favor, se dispensa el trámite de lectura del acta referida.- -

En este momento el Consejero Ciudadano Presidente somete a consideración del Pleno la aprobación del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de octubre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 26 de octubre de 2012; manifestando que, si alguien tiene algún comentario respecto del contenido vertido, en este momento se le concede el uso de la voz hasta por un plazo máximo de cinco minutos; para lo cual solicitó se sirvan enlistar ante la Secretaria Ejecutiva para efectos de orden y prelación.-----

Continuando con el uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente manifiesta que: no habiendo comentarios, solicita a la Secretaria Ejecutiva someta en votación económica la Aprobación del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de octubre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 26 de octubre de 2012. -----

En consecuencia la Secretaria Ejecutiva manifestó que por instrucciones del Consejero Ciudadano Presidente somete a votación económica el Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de octubre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 26 de octubre de 2012, votando a favor o en contra de la aprobación de la misma e informa al Consejero Ciudadano Presidente que una vez hecho el cómputo existen tres votos a favor de aprobar el Acta referida. -----

Declarando el Consejero Ciudadano Presidente que: con la existencia de tres votos a favor, en este acto se aprueba por unanimidad el Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de octubre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 26 de octubre de 2012 y se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a publicarla en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto previo engrose que de la misma se haga.----

ACUERDO 5-10-2012/1-C5. Se acuerda por unanimidad de tres votos de los Consejeros Ciudadanos Titulares, aprobar el Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de octubre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 26 de octubre de 2012. -----



Continuando con el punto 4.2 relativo a la atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 22 al 26 de octubre de 2012 y 4.2.1 dispensa de lectura por remisión anticipada, el Consejero Ciudadano Presidente solicitó por conducto de la Secretaria Ejecutiva la dispensa de lectura de la correspondencia, la cual fue sometida en votación económica, existiendo un total de tres votos a favor de la dispensa del trámite de lectura de la correspondencia referida por haberse remitido anticipadamente. -----

Manifiesta el Consejero Ciudadano Presidente que una vez dispensado el trámite de lectura por remisión anticipada de la correspondencia y recibida en sus bandejas de correos electrónicos, si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido en este momento se les concede el uso de la voz hasta por un plazo máximo de cinco minutos; e indica a la Secretaria Ejecutiva tome nota de las observaciones; Ciudadanos Consejeros sírvanse enlistar por favor ante la Secretaria Ejecutiva para efectos de orden y prelación. - -

No habiendo comentarios relacionados con el punto anterior, se continúa con el desahogo del punto 4.3 referente al Informe semanal de seguimientos y avances por parte de la Secretaria Ejecutiva, por lo que el Consejero Ciudadano Presidente, para dar cuenta de este punto, otorga el uso de la voz por un tiempo de diez minutos a la Secretaria Ejecutiva quien en uso de la voz manifiesta que conjuntamente con el acta fue remitido el informe relativo al seguimiento de los acuerdos tomados en sesiones pasadas, asimismo informa que conforme a la Norma de Reclutamiento, Selección y Capacitación de los Servidores Públicos se ha iniciado el procedimiento para que se anoten los aspirantes a ocupar la Coordinación de Capacitación y Difusión de este Instituto, precisando que la convocatoria correspondiente está en el Portal del ITAIPBC. Por otra parte señala que la única Coordinación que remitió su informe fue la Coordinación de Evaluación y Seguimiento, mismo que se refiere a los puntos del orden del día 4.3.4 y 4.4. y que de igual forma se remitió en conjunto con la convocatoria de la presente sesión; cuya intervención completa se encuentra en versión estenográfica. -----

Posteriormente el Consejero Ciudadano Presidente somete a consideración del Pleno el informe rendido por la Secretaria Ejecutiva, y la Consejera Ciudadana Erendira Bibiana Maciel López en conjunto con el Consejero Adrián Alcalá Méndez realizaron comentarios y preguntas que consideraron necesarias, y que fueron atendidas por la Secretaria Ejecutiva; intervenciones que obran en versión estenográfica. -----

Por su parte, el Consejero Ciudadano Presidente Adrián Alcalá Méndez, en atención a que las Coordinaciones del Instituto, con excepción de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento, no remitieron su informe correspondiente, dio la instrucción a la Secretaria Ejecutiva para que realizara extrañamiento a los servidores públicos que hayan incumplido con esta orden derivada del Pleno y asimismo dé vista a la Contraloría Interna para los efectos legales correspondientes.-----

Sin más comentarios respecto del informe rendido por la Secretaría Ejecutiva se procede a desahogar los puntos 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.21, 4.22, 4.23, relacionados con la Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de los proyectos de resolución de las Denuncias Públicas DP/21/2012, DP/22/2012, DP/23/2012, DP/24/2012, DP/25/2012, DP/26/2012, DP/27/2012, DP/28/2012, DP/29/2012, DP/30/2012, DP/31/2012, DP/32/2012, DP/33/2012, DP/34/2012, DP/35/2012, DP/36/2012, DP/37/2012 y DP/38/2012 presentadas respectivamente en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, Secretaría General de Gobierno del Estado, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, Secretaría de Protección al Ambiente del Estado, Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado, Secretaría de Turismo del Estado, Sistema Educativo Estatal, Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado, Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Secretaría de Desarrollo Social del Estado, Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado, Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y Comisión Estatal de Energía. En este punto, el Consejero Ciudadano Presidente solicita a la Secretaría Ejecutiva se sirva llamar a la Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Licenciada Marlene Sandoval Orozco para que exponga al Pleno el proyecto de resolución de las denuncias antes referidas, quien en uso de la voz expuso que todas las denuncias consistieron en que los sujetos obligados no publican de oficio los convenios celebrados con instituciones públicas y privadas, limitándose a publicar únicamente una relación de los convenios. Que en seguimiento a las denuncias, la Coordinación de Evaluación y Seguimiento realizó una evaluación de los portales respectivos, cuyo resultado fue que efectivamente se está publicando sólo una relación de los convenios y no el contenido de los mismos, por lo que, los sujetos obligados no cumplen con la Ley. Asimismo informa que, en todos los casos, al momento de dar vista a los sujetos obligados con la denuncia, éstos expusieron que es improcedente en virtud que el competente para conocer de las denuncias públicas es el Comité Técnico de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado, como órgano normativo al interior del Poder Ejecutivo, y no el ITAIPBC; igualmente manifestaron que los argumentos del denunciante, así como los del Coordinador de Evaluación y Seguimiento del Instituto, deben ser desestimados puesto que es materialmente imposible que un servidor o sistema informático pueda soportar las versiones públicas de todos los convenios que suscriben los sujetos obligados. En mérito de lo expuesto, la Coordinadora de Asuntos Jurídicos propone resolver que, contrario a lo que aducen los sujetos obligados en su contestación respecto de la incompetencia de este

Instituto para conocer de las denuncias públicas, se tiene que el ITAIPBC es competente para conocer de ellas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como en el Lineamiento para la Sustanciación de las Denuncias Públicas emitido por el Pleno de este Instituto; por otra parte propone que, en cuanto al fondo del asunto, no obstante que el dictamen emitido por la Coordinación de Evaluación y Seguimiento sea de incumplimiento, se tiene que los sujetos obligados cumplen parcialmente atendiendo a que publican una relación de sus convenios, por lo que resulta procedente emitir recomendación para que los sujetos obligados con fundamento en el artículo 11, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, publiquen en su Portal de Obligaciones y Transparencia los convenios o versiones públicas de éstos celebrados con instituciones públicas o privadas al menos por lo que hace al año 2012, asimismo precisa que en todos los casos se ordena dar vista al Órgano de Control Interno por no estar publicando la información en la forma en que se debe de realizar; intervención que obra en versión estenográfica. -----

Una vez concluida la exposición de la Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, el Consejero Ciudadano Presidente somete a consideración del Pleno el proyecto de resolución de las denuncias antes expuesto. En consecuencia, los Consejeros Ciudadanos Titulares procedieron a realizar comentarios oportunos al tema que obran en versión estenográfica. -----

Encontrándose suficientemente discutido el tema, el Consejero Ciudadano Presidente en uso de la voz solicita a la Secretaria Ejecutiva que consulte en votación nominal la aprobación del proyecto de resolución de las denuncias públicas DP/21/2012, DP/22/2012, DP/23/2012, DP/24/2012, DP/25/2012, DP/26/2012, DP/27/2012, DP/28/2012, DP/29/2012, DP/30/2012, DP/31/2012, DP/32/2012, DP/33/2012, DP/34/2012, DP/35/2012, DP/36/2012, DP/37/2012 y DP/38/2012. En consecuencia, la Secretaria Ejecutiva manifestó que por instrucciones del Consejero Ciudadano Presidente somete a votación nominal la aprobación del proyecto de resolución de las denuncias públicas DP/21/2012, DP/22/2012, DP/23/2012, DP/24/2012, DP/25/2012, DP/26/2012, DP/27/2012, DP/28/2012, DP/29/2012, DP/30/2012, DP/31/2012, DP/32/2012, DP/33/2012, DP/34/2012, DP/35/2012, DP/36/2012, DP/37/2012 y DP/38/2012, aclarando que se efectúa en una sola votación por tratarse del mismo recurrente y el mismo sentido de solicitud. Realizada la votación informa al Consejero Ciudadano Presidente que una vez hecho el cómputo existen tres votos a favor de aprobar la propuesta siendo el sentido de los votos en orden alfabético el siguiente: Alcalá Méndez Adrián "a favor", Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor" y Erendira Bibiana Maciel López "a favor". -----

El Consejero Ciudadano Presidente declara que con tres votos a favor se aprueba por unanimidad las resoluciones a las Denuncias Públicas identificadas de la manera siguiente: DP/21/2012 presentada en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, DP/22/2012 en contra de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, DP/23/2012 en contra de Secretaría General de Gobierno del Estado, DP/24/2012 en contra de Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, DP/25/2012 en contra de Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, DP/26/2012 en contra de Secretaría de Protección al Ambiente del Estado, DP/27/2012 en contra de Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, DP/28/2012 en contra de Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado, DP/29/2012 en contra de Secretaría de Turismo del Estado, DP/30/2012 en contra de Sistema Educativo Estatal, DP/31/2012 en contra de Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado, DP/32/2012 en contra del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado, DP/33/2012 en contra de Secretaría de Seguridad Pública del Estado, DP/34/2012 en contra de Secretaría de Desarrollo Social del Estado, DP/35/2012 en contra de Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado, DP/36/2012 en contra de Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, DP/37/2012 en contra de Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y DP/38/2012 en contra de Comisión Estatal de Energía y se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a informar de lo anterior a la Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos a efecto de que sean notificados respectivamente a las partes, y hecho lo anterior se hagan públicas las resoluciones en el Portal de Obligaciones y Transparencia de este Instituto. -----

ACUERDO 5-10-2012/2-C2. Se acuerda por unanimidad de tres votos de los Consejeros Ciudadanos Titulares aprobar las resoluciones de las Denuncias Públicas identificadas de la manera siguiente: DP/21/2012 presentada en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, DP/22/2012 en contra de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, DP/23/2012 en contra de Secretaría General de Gobierno del Estado, DP/24/2012 en contra de Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, DP/25/2012 en contra de Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, DP/26/2012 en contra de Secretaría de Protección al Ambiente del Estado, DP/27/2012 en contra de Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, DP/28/2012 en contra de Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado, DP/29/2012 en contra de Secretaría de Turismo del Estado, DP/30/2012 en contra de Sistema Educativo Estatal, DP/31/2012 en contra de Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado, DP/32/2012 en contra del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado, DP/33/2012 en contra de Secretaría de Seguridad Pública del Estado, DP/34/2012 en contra de Secretaría de Desarrollo Social del Estado, DP/35/2012 en contra de Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado, DP/36/2012 en contra de Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, DP/37/2012 en contra de Sistema Para el

Desarrollo Integral de la Familia del Estado y DP/38/2012 en contra de Comisión Estatal de Energía; siendo el sentido de los votos en orden alfabético el siguiente: Alcalá Méndez Adrián "a favor", Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor" y Erendira Bibiana Maciel López "a favor".-----

Concluido el punto que antecede, la Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, licenciada Marlene Sandoval Orozco, intervino solicitando moción para someter a Pleno la presentación, discusión, y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/60/2012 presentado en contra del Sistema Educativo Estatal, por lo que el Consejero Ciudadano Presidente instruye a la Secretaria Ejecutiva para que someta a consideración del Pleno la inclusión en el orden del día el proyecto de resolución antes referido. Sometida a consideración del Pleno la propuesta, la Secretaria Ejecutiva informó la aprobación manifestada por los Consejer@s Ciudadanos.-----

Aprobada la moción, el Consejero Ciudadano Presidente concede el uso de la voz, hasta por diez minutos, a la Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, licenciada Marlene Sandoval Orozco, para que dé cuenta del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/60/2012 presentado en contra del Sistema Educativo Estatal, quien informa que dicho recurso fue interpuesto en contra de la respuesta emitida por el sujeto obligado, al considerar el recurrente estar incompleta. Que el sujeto obligado al dar contestación manifestó que efectivamente se proporcionó la información de forma incompleta debido a la premura del plazo y al volumen de la misma, sin embargo remitió la información faltante. Que este Instituto envió al recurrente dicha información, y éste a través de correo electrónico manifestó haberla recibido, sin embargo controvertió su veracidad. Que el proyecto de resolución que se propone es sobreseer el recurso por haber quedado sin materia, y hacer la aclaración de que el Instituto no puede pronunciarse respecto de la veracidad del documento, de conformidad con el criterio 031/2012 emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.-----

Respecto del proyecto de resolución propuesto, los Consejer@s Enrique Alberto Gómez Llanos León y Erendira Bibiana Maciel López realizaron intervenciones que se encuentran en versión estenográfica.-----

Una vez concluidas las intervenciones de los Consejer@s Titulares, el Consejero Ciudadano Presidente instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta en votación nominal la aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/60/2012 presentado en contra del Sistema Educativo Estatal, en consecuencia la Secretaria Ejecutiva manifestó que por instrucciones del Consejero Ciudadano Presidente somete a votación nominal la aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/60/2012 presentado en contra del Sistema Educativo Estatal, e informa al Consejero Ciudadano Presidente que

una vez hecho el cómputo existen tres votos a favor de aprobar el proyecto referido siendo el sentido de los votos en orden alfabético el siguiente: Alcalá Méndez Adrián "a favor", Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor" y Erendira Bibiana Maciel López "a favor". -----

El Consejero Ciudadano Presidente declara que con tres votos a favor se aprueba la resolución del recurso de revisión RR/60/2012 presentado en contra del Sistema Educativo Estatal y se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que informe a la Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos lo anterior a efecto de que proceda a la notificación correspondiente así como la publicación en el Portal de Obligaciones y Transparencia. ---

ACUERDO 5-10-2012/3-C2. Se acuerda por unanimidad de tres votos de los Consejeros Ciudadanos Titulares aprobar la resolución del recurso de revisión RR/60/2012 presentado en contra del Sistema Educativo Estatal; siendo el sentido de los votos en orden alfabético el siguiente: Alcalá Méndez Adrián "a favor", Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor" y Erendira Bibiana Maciel López "a favor". -----

El Consejero Ciudadano Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva dé continuación a esta sesión con el desahogo del punto 4.24 del orden del día, relativa a la Presentación, Discusión y en su caso Aprobación en lo particular de los "Lineamientos para la actualización de la Información Pública de Oficio que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California", y para tal efecto, le concede el uso de la voz hasta por diez minutos a la Secretaria Ejecutiva quien manifiesta que, en lo general fueron aprobados los Lineamientos para la actualización de la Información Pública de Oficio que contempla el artículo 11 y demás artículos relacionados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, sin embargo el Pleno resolvió se realizara una revisión de forma e inclusive se volvieran a redactar sin cambiar su sentido, por lo que en este momento, una vez hechas las adecuaciones tomando en consideración las recomendaciones emitidas por el Pleno, se somete a consideración la versión final; cuya intervención se encuentra de manera integral en versión estenográfica. -----

No habiendo comentarios, el Consejero Ciudadano Presidente instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta en votación nominal la aprobación de los "Lineamientos para la actualización de la Información Pública de Oficio que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California", en consecuencia la Secretaria Ejecutiva manifestó que por instrucciones del Consejero Ciudadano Presidente somete a votación nominal la aprobación en lo particular de los "Lineamientos para la actualización de la Información Pública de Oficio que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California", e informa al Consejero Ciudadano Presidente que una vez hecho el cómputo existen tres votos a favor de aprobar

la propuesta siendo el sentido de los votos en orden alfabético el siguiente: Alcalá Méndez Adrián "a favor", Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor" y Erendira Bibiana Maciel López "a favor". -----

El Consejero Ciudadano Presidente declara que con la existencia de tres votos a favor se aprueba en lo particular y general "Lineamientos para la actualización de la Información Pública de Oficio que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California", e instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a dar la instrucción al Titular de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento para que notifique a los sujetos obligados de la Ley Estatal de Transparencia y la haga pública en su momento en el Portal de Obligaciones de Transparencia del ITAIPBC. -----

ACUERDO 5-10-2012/4-C4. Se acuerda por unanimidad de tres votos de los Consejeros Ciudadanos Titulares aprobarlos Lineamientos para la actualización de la Información Pública de Oficio que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California"; siendo el sentido de los votos en orden alfabético el siguiente: Alcalá Méndez Adrián "a favor", Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor" y Erendira Bibiana Maciel López "a favor". -----

Acto seguido, se procede a desahogar el punto 4.25 del Orden del día, relativo a Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del "Criterio para la Digitalización y Publicación de Documentos en Posesión de los Sujetos Obligados" y consecuentemente el Consejero Ciudadano Presidente concede el uso de la voz a la licenciada Marlene Sandoval Orozco para que exponga el punto, quien manifiesta que este criterio tiene por objeto garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública de cualquier persona a los documentos en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, todos los documentos en posesión de los sujetos obligados que se hayan generado o modificado por éstos a partir del ejercicio fiscal 2012 y años subsecuentes, deberán encontrarse digitalizados para consulta de cualquier persona, en caso de que dichos documentos contengan información clasificada como reservada o confidencial el sujeto obligado deberá realizar una versión pública de dichos documentos para su consulta. -----

Sometido el punto a discusión, la Consejera Ciudadana Eréndira Bibiana Maciel López interviene manifestando su apoyo a la propuesta, sin embargo plantea se modifique el título del criterio y su contenido, en el sentido que los documentos en posesión de los sujetos obligados que se hayan generado o modificado por éstos a partir del ejercicio fiscal 2012 deberán encontrarse en documentos electrónicos para consulta de cualquier persona, entendiéndose por documento electrónico, aquél que almacena información en

un medio que precisa de dispositivo electrónico para su consulta; intervención que se encuentra de manera completa en la versión estenográfica de la presente sesión. -----

No habiendo más comentarios, por instrucciones del Consejero Ciudadano Presidente, la Secretaria Ejecutiva somete a votación nominal la aprobación "Criterio para la Generación y Publicación de Documentos en Posesión de los Sujetos Obligados" con las modificaciones registradas en la versión estenográfica. En consecuencia, la Secretaria Ejecutiva manifestó que por instrucciones del Consejero Ciudadano Presidente somete a votación nominal en primera instancia el cambio de denominación del lineamiento presentado por la Coordinadora de Asuntos Jurídicos así como su contenido y forma, e informa al Consejero Ciudadano Presidente que una vez hecho el cómputo existen tres votos a favor de aprobar la propuesta, siendo el sentido de los mismos en orden alfabético el siguiente: Alcalá Méndez Adrián "a favor", Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor" y Erendira Bibiana Maciel López "a favor". -----

El Consejero Ciudadano Presidente declara que con la existencia de tres votos a favor se aprueba el Criterio para la Generación y Publicación de Documentos en Posesión de los Sujetos Obligado y se instruye a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar la instrucción a la Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos a efecto de su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia del ITAIPBC, así como la notificación por oficio a los sujetos obligados. -----

ACUERDO 5-10-2012/5-C2. Se acuerda por unanimidad de tres votos de los Consejeros Ciudadanos Titulares aprobar el Criterio para la Generación y Publicación de Documentos en Posesión de los Sujetos Obligado; siendo el sentido de los mismos en orden alfabético el siguiente: Alcalá Méndez Adrián "a favor", Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor" y Erendira Bibiana Maciel López "a favor". -----

A continuación se procede a desahogar el punto 4.26 referente a Discusión y en su caso Aprobación de cambio de Plaza de la Coordinación de Capacitación y Difusión, en consecuencia, el Consejero Ciudadano Presidente en uso de la voz expone al Pleno que se propone cambiar la residencia de la Coordinación de Capacitación y Difusión a la Sede del Instituto ubicada en la ciudad de Mexicali Baja California, ya que en dicha ciudad se encuentran concentrados el 80% de los sujetos obligados y de igual manera en la sede del Instituto se encuentran las Coordinaciones de Asuntos Jurídicos, de Administración y Procedimientos y la Secretaria Ejecutiva, con quien tiene mucha interacción esta Coordinación; cuya intervención se encuentra de manera completa en versión estenográfica. -----

Una vez que termina la intervención del Consejero Ciudadano Presidente, éste concede el uso de la voz a los integrantes del Pleno para debatir la propuesta, procediendo a

realizarse comentarios por parte de l@s Consejer@s Titulares mismos que se encuentran en versión estenográfica.-----

No habiendo mayores comentarios, el Consejero Ciudadano Presidente en uso de la voz solicita a la Secretaria Ejecutiva someta a votación nominal la aprobación del cambio de adscripción de la plaza de la Coordinación de Capacitación y Difusión de la ciudad de Tijuana para la Sede del Instituto en la ciudad de Mexicali. Al efecto, la Secretaria Ejecutiva manifestó que por instrucciones del Consejero Presidente somete a votación nominal la aprobación del cambio de adscripción de la plaza de la Coordinación de Capacitación y Difusión de la ciudad de Tijuana para la Sede del Instituto en la ciudad de Mexicali; votando a favor o en contra la modificación, e informa al Consejero Ciudadano Presidente que una vez hecho el cómputo existen tres votos a favor de aprobar el cambio; siendo el sentido de los mismos por orden alfabético el siguiente: Adrián Alcalá Méndez "a favor", Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor" y Erendira Bibiana Maciel López "a favor". - -

Declara el Consejero Ciudadano Presidente que: con la existencia de tres votos a favor, en este acto se aprueba por unanimidad el cambio de adscripción de la plaza de la Coordinación de Capacitación y Difusión de la ciudad de Tijuana para la Sede del Instituto en la ciudad de Mexicali, y se instruye a la Secretaria Ejecutiva lo haga del conocimiento formal de la misma, así como de la Coordinación de Administración y Procedimientos; asimismo para su publicación en el Portal de Transparencia del Instituto. -----

ACUERDO 5-10-2012/6-C5. Se acuerda por unanimidad de tres votos de los Consejeros Ciudadanos Titulares, aprobar el cambio de adscripción de la plaza de la Coordinación de Capacitación y Difusión de la ciudad de Tijuana para la Sede del Instituto ubicada en la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo el sentido de los mismos por orden alfabético el siguiente: Adrián Alcalá Méndez "a favor", Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor" y Erendira Bibiana Maciel López "a favor". -----

El consejero Ciudadano Presidente hace uso de la voz para dar continuidad a esta sesión, desahogando el **punto Cinco** de la Orden del día, relativo a Asuntos Generales, donde hace constar que se enlistaron los Consejeros Ciudadanos Enrique Alberto Gómez Llanos León y Adrián Alcalá Méndez; para tal efecto el Consejero Ciudadano Presidente concede el uso de la voz al Consejero Ciudadano Enrique Alberto Gómez Llanos León, quien expone al Pleno la autorización de expedición de pago correspondiente a la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) por la asesoría contable prestada a este Instituto por la contadora pública Sarai Rodríguez Caballero durante el mes de octubre. - -

Sometido a discusión la propuesta, y no habiendo mayores comentarios, el Consejero Ciudadano Presidente en uso de la voz solicita a la Secretaria Ejecutiva someta a votación nominal la aprobación para el pago de la contadora pública Sarai Rodríguez Caballero por

servicios de asesoría a la Coordinación de Administración y Procedimientos durante el mes de octubre, así como diversas actividades en la ciudad de Tijuana relativos a informes trimestrales, por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 moneda nacional). Consecuentemente, la Secretaria Ejecutiva manifestó que por instrucciones del Consejero Presidente somete a votación nominal la aprobación del pago de la contadora pública Sarai Rodríguez Caballero por servicios de asesoría a la Coordinación de Administración y Procedimientos durante el mes de octubre, así como diversas actividades en la ciudad de Tijuana relativos a informes trimestrales, por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 moneda nacional); votando a favor o en contra el pago antes referido, e informa al Consejero Ciudadano Presidente que una vez hecho el cómputo existen tres votos a favor de aprobar el cambio; siendo el sentido de los mismos por orden alfabético el siguiente: Adrián Alcalá Méndez "a favor", Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor" y Erendira Bibiana Maciel López "a favor". -----

Declara el Consejero Ciudadano Presidente que: con la existencia de tres votos a favor, en este acto se aprueba por unanimidad el pago a la contadora pública Sarai Rodríguez Caballero por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) y se instruye a la Secretaria Ejecutiva lo haga del conocimiento de la Coordinadora de Administración y Procedimientos para que proceda al pago referido. -----

ACUERDO 5-10-2012/7-C5. Se acuerda por unanimidad de tres votos de los Consejeros Ciudadanos Titulares, aprobar el pago a la contadora pública Sarai Rodríguez Caballero por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 moneda nacional); siendo el sentido de los mismos por orden alfabético el siguiente: Adrián Alcalá Méndez "a favor", Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor" y Erendira Bibiana Maciel López "a favor". -----

Continuando con el punto de asuntos el Consejero Ciudadano Presidente, una vez enlistado, en uso de la voz, somete a consideración del Pleno la reprogramación del curso denominado "Formación y Certificación de la Generación de Facilitadores-Replicadores Responsables de la Armonización Contable" para los días 7, 8 y 9 de noviembre a recibir por la Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos, contadora pública María Isabel Gonzalez Rodríguez. -----

Se continúa con el punto seis referente a la fecha y hora para celebrar la próxima sesión, el Consejero Ciudadano Presidente cita a los Consejeros Ciudadano Titulares para celebrar la primera sesión Ordinaria del Pleno el día martes 6 de noviembre de 2012, en la ciudad de Mexicali, Baja California a las 11:00 horas. -----

Finalmente el Consejero Presidente Adrián Alcalá Méndez manifestó lo siguiente: siendo las 15:32 horas del día miércoles 31 de octubre de 2012, se clausura esta Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del mes de octubre de 2012 del Instituto de Transparencia y Acceso a

la Información Pública del Estado de Baja California, por su por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de dieciséis fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente, los Consejeros Titulares y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.-----



C. ADRIÁN ALCALA MÉNDEZ.
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN.
Consejero Ciudadano Titular



C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ
Consejera Ciudadana Titular



C. MARÍA REBECA FÉLIX RUIZ
Secretaria Ejecutiva